

AÑO 2004

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley N° III-0447-2004

Expte. N° 426-III-F.050/2004

**ASUNTO:** CREAR EL CENTRO DE REFERENCIA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

**FECHA DE SANCION:** 17 de Noviembre de 2004

Consta de ( 52 ) folios

D-3413

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "



# H. Cámara de Diputados SAN LUIS

(III)

H.C.D. Nº 426 FOLIO 050 AÑO 2004  
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 05.10.04 (hora 11:50)  
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Quota ci-34-PE-04 (05.10.2004)

ASUNTO: Proyecto de Ley: - "Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias"

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha: 06 de octubre de 2004  
Comisión de: Salud y Seguridad Social  
Fecha de despacho: 02-11-2004  
Despacho Nº 34894 Mayoría del Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha:

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:

#### ULTIMA REVISION

Fecha:

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha:  
Comisión de:  
Fecha de despacho:  
Despacho Nº del Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha:

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:

#### ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N° 34 PE-2004

SAN LUIS, 5 OCT 2004

AL SR. PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

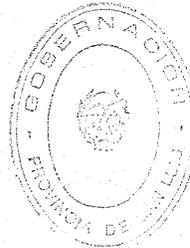
Tengo el agrado de dirigirme a  
Usted a los efectos de elevarle el proyecto de ley que dispone la creación del  
Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.-

Sin otro particular, saludo a Usted  
atentamente.

SECRETARÍA

Lic. Eduardo Jorge Gomine  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 01/10/2004 Hora: 11:50  
Folios: VEINTE (20)  
Firma

### FUNDAMENTOS

El Gobierno Provincial ha fijado los lineamientos en materia de políticas de Salud Pública tendientes a la disminución de la Morbimortalidad general;

Que las enfermedades del aparato respiratorio constituyen el 12% de la mortalidad por causas generales en el año 2003 en nuestra provincia;

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) constituyen la causa del 70 por ciento de las consultas pediátricas y del 50 por ciento de las internaciones durante el período invernal;

Que la Tuberculosis continua siendo un problema de salud pública a escala mundial, que en nuestro país se estima un aumento de 12.000 nuevos casos anuales, siendo 1.000 de ellos fatales, no escapando nuestra provincia a esta realidad nacional;

Que las enfermedades respiratorias crónicas son causa de incapacidad, lo que impide el normal desarrollo físico, psíquico y social del individuo inmerso en la comunidad;

El tabaco es la primera causa de bronquitis crónica y de enfisema, y se asocia con cánceres de varios otros órganos como la vejiga, el riñón, la laringe, la boca, el páncreas y el estómago. La mortalidad causada por el tabaquismo en América Latina ha superado la relacionada con el SIDA, los accidentes y el suicidio en conjunto. En Argentina, el tabaquismo provoca entre 40 y 50 mil muertes por año, y se estima que el 35 por ciento de la población fuma, lo que indica uno de los niveles de prevalencia más altos en América;

Que es imprescindible una constante programación de acciones preventivas y asistenciales oportunas a fin de disminuir los índices de morbilidad por estas patologías;

Que resulta necesario crear un ámbito específico para la prevención y atención de estas patologías, para así reforzar las medidas que se vienen tomando en los distintos centros asistenciales;

Que es vital conformar en la provincia un Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias; que atenderá aquellas patologías que superen el nivel de complejidad de atención de los distintos Centros Asistenciales;

Que la creación de dicho centro no importara un incremento del presupuesto, dado que se utilizaran los recursos existentes; tanto materiales como humanos;

Que dicho Centro tendrá, entre otras, las siguientes competencias: la investigación de campo, el análisis de la información y la realización de estadísticas, planificación monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a prevenir las enfermedades respiratorias, asistencia de pacientes, que derivados por la complejidad de su patología, no puedan ser atendidos en los hospitales o centros de atención habituales;

Lic. Eduardo Jorge Gorrina  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

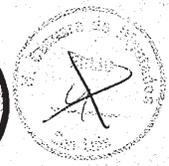


Que a fin de efficientizar la calidad de servicio se crean cuatro departamentos dentro del Centro acorde a la siguiente estructura: Departamento de Enfermedades Respiratorias Crónicas, Departamento de Enfermedades Respiratorias Agudas, Departamento de Tuberculosis y Departamento de Tabaquismo;

*[Signature]*  
Eduardo J. G. G. G.

Lic. Eduardo Jorge Gomina  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

*[Signature]*  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



EL SENADO y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN  
LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- CREASE el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud.-

Art. 2º.- El Centro tendrá por finalidad lograr la disminución de la morbimortalidad general causada por Enfermedades Respiratorias.-

Art. 3º.- Será competencia del Centro:

- a) Asistencia de pacientes ambulatorios, que derivados por la complejidad de sus patologías, no puedan ser atendidos en los Hospitales o en los centros de atención primaria de salud.
- b) La investigación de campo, el análisis de la información y la realización de estadísticas.
- c) La capacitación de profesionales a través de distintos mecanismos.
- d) La planificación, monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a prevenir las enfermedades respiratorias.
- e) La realización de campañas de concientización sobre las distintas patologías respiratorias, destinadas a la población en general.

Art. 4º.- Dentro del Centro funcionaran los siguientes departamentos:

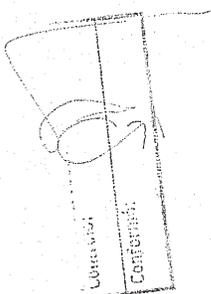
- Departamento de Enfermedades Respiratorias Crónicas.
- Departamento de Enfermedades Respiratorias Agudas.
- Departamento de Tabaquismo.
- Departamento de Tuberculosis. Dicho Departamento continuara con la atención domiciliaria de los pacientes, la que ha demostrado su conveniencia y eficacia.

Art. 5º.- El Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias no realizará internación de pacientes, debiéndose derivar dichos casos al Complejo Sanitario correspondiente.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, designará los directivos y el personal necesario para el funcionamiento del Centro.-

Art. 7º.- Crear las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.-

Art. 8º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.-



*[Handwritten signature]*  
D. Eduardo Jorge Gorrina  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

*[Handwritten signature]*  
D. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

## TABAQUISMO



El tabaquismo es un problema de salud social que se relaciona con las políticas nacionales y locales, por lo cual el establecer una dirección de la salud pública que apoye cambios de estilo de vida, en lo relativo a la prevención y control del tabaco, es una POLÍTICA DE ESTADO en salud. La forma en que la gente se comporta, los patrones de conducta individual, y los riesgos a los que se expone, influyen de un modo decisivo en su estado de salud, condicionando sus posibilidades de enfermar y morir antes de lo previsible.

Cada año el tabaco causa 4.000.000 de muertes en el mundo, lo cual es decir más de 10.000 muertes diarias, y que siguiendo la tendencia actual los fallecimientos llegarán a 10.000.000 por año entre el 2020 y el 2030. Siete de cada 10 de estas defunciones ocurrirán en países en desarrollo.

El consumo de tabaco es la principal causa evitable de muerte en las Américas, con aproximadamente 625.000 muertes por año (430.000 en los Estados Unidos, 150.000 en América Latina y el Caribe y 45.000 en Canadá).

Unas 500.000.000 de personas que viven actualmente en el mundo morirán por causa del tabaco. De estas muertes, 250.000.000 serán a una edad prematura, es decir, antes de tiempo, y ocurrirán en la edad adulta. Esto es debido a que los fumadores de largo plazo tienen 50 % de probabilidades de morir como consecuencia de una enfermedad relacionada con el tabaco. Y de estas defunciones cerca de la mitad ocurrirá a una edad media entre 40 y 60 años, con una pérdida de unos 20 años de esperanza de vida normal. Así se estima que para el año 2020 el tabaco será la mayor causa de muerte y discapacidad, y matará a más de diez millones de personas por año, causando más muertes que el SIDA, accidentes de tránsito, homicidios y suicidios, alcoholismo y drogas ilícitas todos combinados.

Un tercio de la población mundial de 15 años y más fuma, siendo la cantidad total de 1.100 millones de fumadores en el mundo. De estos, 800 millones pertenecen a los países en desarrollo. Y en el año 2025 los fumadores llegarán a 1.600 millones.

En el mundo fuma el 47 % de los hombres y el 12 % de las mujeres.

En los países desarrollados fuma el 42 % de los hombres y el 24 % de las mujeres.

En países en desarrollo fuma el 48 % de los hombres y el 7 % de las mujeres.

Clasificación de los fumadores:

*Fumador leve:* Es el que consume menos de 5 cigarrillos en promedio por día. Tiene hasta 15 veces mayor probabilidad de padecer cáncer de pulmón que la población no fumadora.

*Fumador moderado:* Es el que fuma entre 6 y 15 cigarrillos promedio por día. Aumenta hasta 40 veces las probabilidades de cáncer de pulmón.

*Fumador severo:* Fuma más de 16 cigarrillos por día en promedio. Incrementa hasta 60 veces la probabilidad de cáncer de pulmón.

Se puede calcular el humo que un fumador aspira en su vida: Una persona que fume 20 cigarrillos al día toma 200 aspiraciones de humo diariamente, 6.000 al mes, 72.000 al año y más de 2.000.000 en su vida, en el caso que tuviera un promedio de edad de 45 años y hubiera comenzado a fumar en la adolescencia.

Se puede calcular el alquitrán que un fumador aspira en su vida. Una etiqueta diaria de cigarrillos produce 640 mililitros de alquitrán de tabaco en un año, es



decir tres cuartos de litro. Entre otros irritantes contiene benzopirenos, que lesionan el material genético de las células y produce cáncer de los órganos con las cuales se pone en contacto, que no es solamente el pulmón pues desde este se absorbe poco a poco a todo el organismo. En el caso de un fumador con un promedio de edad de 45 años y que hubiera comenzado a fumar en la adolescencia el alquitrán recibido sería de 25 litros.

Desde 1950 hasta el 2000 el tabaco provocó la muerte de 60.000.000 de personas sólo en los países desarrollados, un campo de muerte mayor que el que produjo la Segunda Guerra Mundial.

Los incendios causados por el tabaquismo producen 25.000 muertes por año en Estados Unidos.

Cada año aproximadamente 3000 personas no fumadoras mueren en Estados Unidos por cáncer de pulmón, como resultado de respirar el humo de los demás.

Comparados con los no fumadores, los fumadores de cigarros que inhalan el humo tienen 27 veces más probabilidades de desarrollar cáncer de la boca, 15 veces más probabilidades de desarrollar cáncer de esófago y 53 veces más probabilidades de desarrollar cáncer de laringe.

El hábito de fumar es causa de unas 25 enfermedades comprobadas, siendo sobre todo responsable de:

El 30 % de todas las cardiopatías coronarias.

El 80 - 90 % de todos los casos de Enfisema-Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)

El 30 % de todas las muertes por cáncer.

El 90 % de los casos de Cáncer de pulmón.

El tabaco es responsable de:

70 % de cáncer de laringe.

50 % de cáncer en boca.

50 % de cáncer de esófago

30 - 40 % de cáncer de vejiga.

30 % de cáncer de páncreas.

El 42 % de los niños con enfermedades respiratorias crónicas es fumador pasivo.

Si la madre fuma durante el embarazo y durante el primer año de vida del bebé el riesgo del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante se incrementa en 4.09 veces. Si ambos padres fuman, el riesgo se incrementa en 2.41 veces más.

Los no fumadores que conviven con fumadores tienen un riesgo 35 veces mayor de contraer cáncer de pulmón que aquellos que no conviven con fumadores.

Antes las mujeres casi no sufrían de cáncer pulmonar, pero desde 1950 con el aumento del tabaquismo femenino, aumenta sin pausa hasta igualarse al cáncer de mama en 1987, sobrepasándolo en los años siguientes. La tasa de muerte por cáncer de pulmón era de 2 por cada 100.000 mujeres en 1930, el 5 por 100.000 en 1950, el 11,1 en 1970, el 21 en 1980, el 31,4 en 1990, y actualmente supera el 35 por 100.000.

En Estados Unidos 400.000 vidas se pierden por año debido al consumo de tabaco.

En América Latina 150.000 vidas se pierden por año debido al consumo de tabaco.

En Argentina 50.000 vidas se pierden por año debido al consumo de tabaco.

En el mundo unos 100.000 niños y jóvenes por día se convierten en fumadores. Son los que la industria tabacalera nombra como sus "fumadores de reemplazo", porque van sustituyendo a los que desaparecen prematuramente.

En Argentina hay unos 12.000.000 de fumadores, es decir, aproximadamente un tercio de la población; estimando Salud Pública un 34 % de fumadores y, de ese porcentaje, un 31 % tiene entre 18 y 24 años. Han aumentado las mujeres fumadoras que llegan al 28 %, disminuyendo en los hombres al 40 %. En el personal de salud el consumo es mayor, superando el 50 %.

El gasto por el tabaco en el mundo se estimó en 200.000.000.000 (Doscientos billones) de dólares por año, pero actualmente se considera que es más alto todavía debido a que se subestima el costo de los servicios de salud, la muerte de los adultos que sustentan a la familia, las pérdidas por incendios y deforestaciones, y otros factores. El informe del Cirujano General de EEUU estima que el costo de los cuidados médicos para los fumadores comparados con los no fumadores exceden en 501 billones de dólares por año.

La industria tabaquera gana por año más de 268.000 millones de dólares, más que el presupuesto de 180 de los 204 países del mundo.

La nicotina es un alcaloide del tabaco que produce adicción y se encuentra en un porcentaje de 1 a 2 % en los cigarrillos, de manera que un cigarrillo normal de 1 gramo contiene 10 a 20 miligramos. El 10 % de esta nicotina entrará a los pulmones con el humo del cigarrillo, es decir 1 a 2 miligramos.

La nicotina es una sustancia que se absorbe fundamentalmente a través de los pulmones (de un 79 a un 90 %) y en menor medida a través de la mucosa bucal y plexos sublinguales (4 a 40 %) y de la piel, siendo en este caso la absorción variable y dependiente de varios factores. Se absorbe en los pulmones y pasa a la sangre llegando en 7 segundos al cerebro donde están los receptores, y entre 7 y 10 minutos de haber sido inhalada a todo el organismo. Esta relación casi inmediata entre la inhalación del humo y su efecto a nivel cerebral es uno de los factores que contribuye al alto poder adictivo de la nicotina.

En Suiza, uno de los principales países importadores

De tabaco, los costos sociales del tabaquismo representan entre el 2 y el 3 % de la producción total de Suiza. Anualmente mueren entre 8 y 9 mil suizos por causas relacionadas con el tabaquismo, es decir 1 de cada 4 hombres y 1 de cada 10 mujeres. Si esto se mide en términos de años perdidos por muerte prematura equivale a 50.000 años.

China es el primer país productor de tabaco con el 31 % de la producción mundial. Otros grandes productores son Estados Unidos, Brasil, India y Turquía.

Se calcula que el costo del tratamiento de los enfermos con dolencias asociadas al consumo de tabaco duplica los ingresos gubernamentales generados por este producto.

Los cigarrillos contienen más de 4.000 compuestos químicos, incluyendo 43 que causan cáncer, y muchos otros que son tóxicos, venenosos o dañan los genes. Se ha encontrado que los cigarrillos contienen sustancias como:

-Isocianato metílico, que fue la causa de la muerte de 2.000 personas cuando se liberó en el aire en Bhopal, India, en 1984.

-Acetona, removedor de pintura.

-Amoníaco.

-Arsénico, veneno.



- Benceno, que forzó la remoción del agua Pentier del mercado.
- Butano, líquido de encendedores.
- Monóxido de carbono, gas tóxico del escape de los autos y de los braseros.
- Cianuro, veneno.
- DDT, insecticida prohibido.
- Formaldehído, que se emplea para preservar los cadáveres.
- Plomo.
- Metanol, combustible de aviones.
- Naftaleno, ingrediente de las bolitas de naftalina.
- Nicotina, droga adictiva y también insecticida.

El tabaco también posee una intensa radiactividad producida por las radiaciones alfa emitidas por los isótopos Polonio-210 y Plomo-210, que se encuentran en las hojas y en el humo. El Polonio-210 viene de los fertilizantes fosfatados que se utilizan en las plantaciones de tabaco y que es absorbido por las raíces y acumulado en las hojas; persiste en el proceso de secado e industrialización y al fumar queda atrapado en la mucosa bronquial. Un fumador de paquete y medio de cigarrillos por día recibe en los bronquios 400 rads de radiaciones alfa por año, lo que equivale a 300 radiografías de tórax, es decir, casi una por día.

Argentina produce una media anual de 37.000 millones de cigarrillos, lo que representa aproximadamente el 1,7 % del total mundial.

Cada cigarrillo está envuelto en 16 cm<sup>2</sup> de papel, lo cual es decir que en Argentina se gasta en 592.000.000.000 cm<sup>2</sup> de papel para cigarrillos al año.

Esta cantidad equivale a 949.174.280 hojas de papel de tamaño A4, lo cual quiere decir que en Argentina los fumadores consumen el equivalente de 1.898.000 resmas de 500 hojas tamaño A4, quemadas por año.

No tenemos la cantidad de árboles consumidos para hacer ese papel, pero se puede deducir la pérdida de vegetación quemada.

#### Datos estadísticos

Argentina es el tercer mayor consumidor de tabaco de América latina y el Caribe en términos de volumen —después de Brasil y México— aunque hay que señalar que estos dos países tienen poblaciones mucho mayores que la Argentina. Y hay señales de alarma del tabaquismo que sigue en crecimiento, sobre todo en mujeres y adolescentes:

Argentina es el tercer mayor consumidor de tabaco en América latina y el Caribe, con el 15% del consumo total, a pesar de que sólo alberga el 7% de la población regional.

La tasa de fumadores es alta: el 40% de los argentinos entre 15 y 60 años fuma, frente al 30% del Brasil. Es uno de los índices de prevalencia más altos del continente americano.

El 35% de los fumadores son mujeres y la tendencia es hacia un mayor consumo femenino.

Seis de cada 10 adolescentes fumaron alguna vez, la mayoría antes de los 16 años. Aquí también la prevalencia es mayor entre las mujeres y la tendencia es empezar cada vez más temprano.

El tabaquismo activo aumenta en los niños y la iniciación se adelanta: tenemos niños fumadores activos de 9 - 12 años

Son 40.000 las personas que mueren por año como consecuencia de enfermedades producidas por el tabaco. Esto equivale al 16% del total de las muertes de personas que tienen entre 35 y 69 años.



SECRETARÍA DE SALUD

El Ministerio de Salud hizo algunos estudios donde se calculó qué sucedería si se aumentase un 25% los impuestos al tabaco. El precio subiría un 16,5%, el consumo bajaría un 5,6%, los ingresos del Estado suben un 18,2% y los ingresos de la industria tabacalera bajan un 5,2%, lo cual salvaría vidas, ahorraría costos en salud y aumentaría los ingresos del Estado. La encuesta del Ministerio de Salud realizada a adolescentes, también arrojó que el 70% de los chicos de entre 13 y 15 años dijo vivir en un hogar donde se fuma y que un 34,4% de las chicas de 15 años respondió que fumar ayuda a bajar de peso.

En el Mercosur -Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay - el 69,6% de los jóvenes de entre 13 y 15 años son fumadores pasivos y ya contrajeron la adicción el 62% de los varones y el 33% de las muchachas de esa edad, siendo Argentina el país que tiene el mayor número de fumadores pasivos de Sudamérica, el 70% de la población, mientras que Brasil y Bolivia tienen un 40%, Chile un 61% y Uruguay un 64%.



# Tuberculosis

Resumen de la  
Situación  
San Luis, 1998



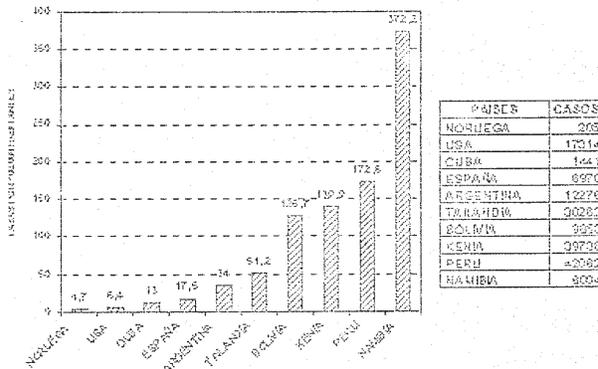
La tuberculosis es un importante problema de salud pública por el daño que provoca, tanto en la morbilidad (número de personas enfermas, que a su vez transmiten la enfermedad), como en la mortalidad (personas que mueren como consecuencia directa o indirecta por las secuelas que esta deja). Este daño de enfermedad y muerte es producido por una enfermedad que tiene un diagnóstico sencillo y un tratamiento eficaz en la gran mayoría de los casos.

## Situación en Argentina

Durante 1998 se notificaron 12.276 casos nuevos de tuberculosis en toda la República Argentina, lo que representó una tasa de 34,0 casos por cada 100.000 habitantes.

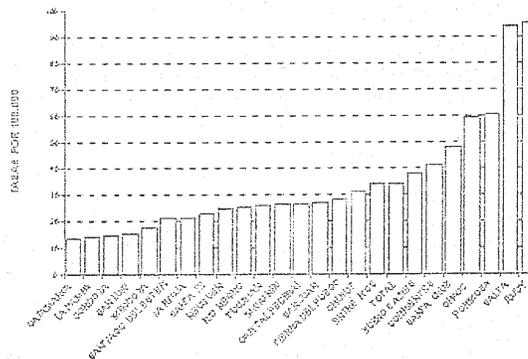
Esta tasa es inferior a la de países de la región como Bolivia o Perú pero 2,6 veces superior a la Cuba y 5 veces más alta que la de Estados Unidos.

MORBILIDAD POR TUBERCULOSIS  
ARGENTINA Y PAISES SELECCIONADOS, CIRCA 1998



A su vez, la situación también es diferente si se analiza por provincia: en Jujuy y Salta, la tasa de notificación de casos fue superior a 90 por 100.000 habitantes (tres veces más que el promedio nacional), mientras que en las provincias con valores más bajos, la tasa de notificación fue menor de 20 por 100.000 habitantes.

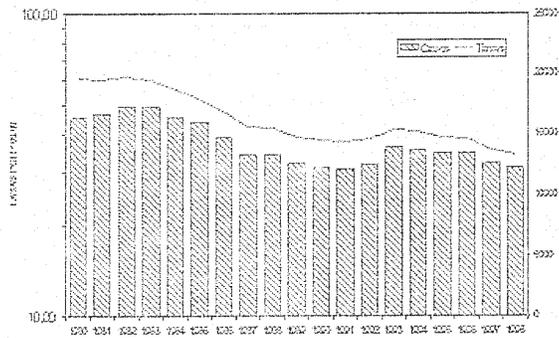
NOTIFICACION DE CASOS DE TUBERCULOSIS POR JURISDICCION  
ARGENTINA 1998



La notificación de casos de tuberculosis tuvo un marcado descenso entre 1980 y 1987, pero luego se estabilizó y aumentó. A partir de 1993, la notificación de casos comenzó nuevamente a descender, aunque el descenso observado es más lento que el del período 1980-1987.



TENDENCIA DE LA NOTIFICACION DE CASOS DE TUBERCULOSIS  
ARGENTINA 1980-1998

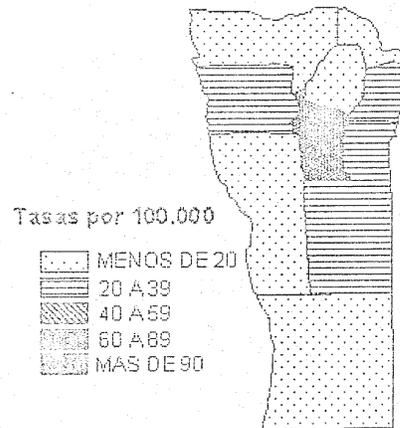


La mayoría de los casos mayores de 15 años notificados en 1993 fueron de localización pulmonar (85%). Entre los casos de tuberculosis pulmonar de esta edad, sólo un 65% fue confirmado bacteriológicamente (por baciloscopia o por cultivo).

## Situación en San Luis

En San Luis se notificaron 54 casos durante 1998, que representa cual representa el 0,4% de todos los casos que ocurrieron en el país. Esta cantidad de casos representa una tasa de notificación de 15,6 casos por cada 100.000 habitantes, valor que es menos de la mitad del promedio nacional, que para el mismo año alcanzó un valor de 34,0 por 100.000. El departamento con mayor tasa de notificación es Coronel Pringles, que además es el único con tasa mayor de 60 por 100.000. Por otro lado, hay 5 (de los 9 departamentos que componen la provincia) que tienen tasa de notificación menor a 20 casos por cada 100.000. Entre los departamentos con menor tasa, sólo uno (Junín) no notificó ningún caso, y además, en este grupo se incluye el departamento La Capital, que es el más poblado de la provincia.

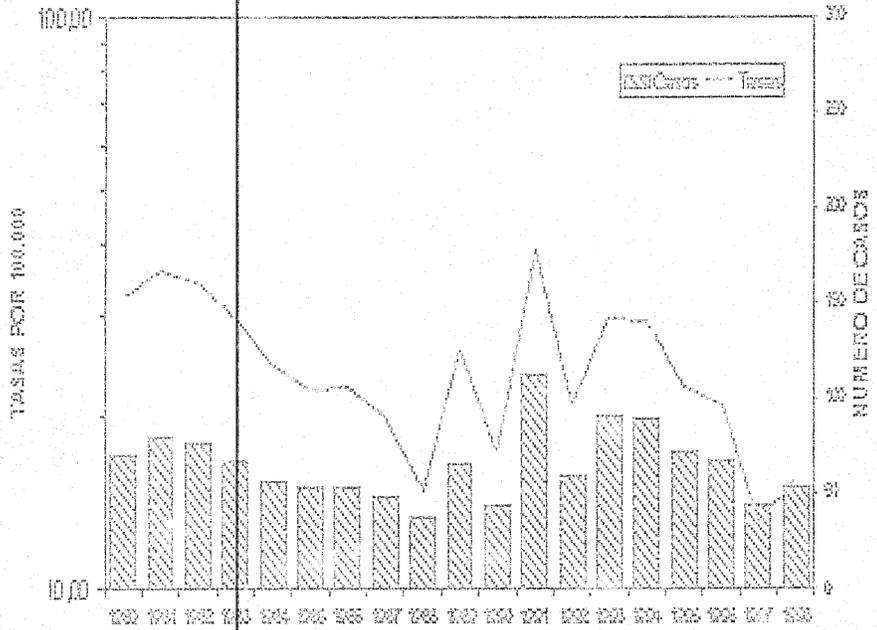
MORBILIDAD POR TUBERCULOSIS  
TOTAL DE CASOS  
SAN LUIS 1998



La tendencia de la tasa de notificación de San Luis es sumamente irregular en el período analizado (1980-1998). A pesar de esta irregularidad, en forma general se verifica un descenso en las tasas de notificación que alcanza un valor global de 52% para la tasa, mientras que el número de casos desciende menos de la mitad: 23%



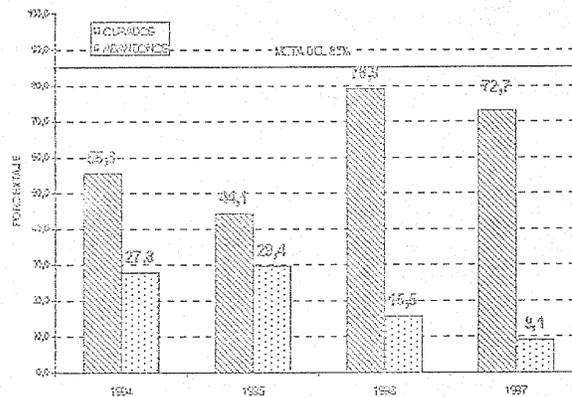
### TENDENCIA DE LA NOTIFICACION DE CASOS DE TUBERCULOSIS SAN LUIS 1980-1998



La mayoría de los casos mayores de 15 años notificados en 1998 fueron de localización pulmonar (85%). Entre los casos de tuberculosis pulmonar de esta edad, sólo un 65% fue confirmado bacteriológicamente (por baciloscopia o por cultivo)

La tasa de curación de casos de tuberculosis de San Luis tiene un valor similar al del promedio nacional para el año 1997: 72,7% para San Luis y 72,2% para el promedio nacional.

TASAS DE CURACION Y ABANDONO  
PROVINCIA DE SAN LUIS 1994-1997



Respecto de este indicador, si bien en los últimos dos años de la serie (1996 y 1997) existen buenos valores de la tasa de curación, en los dos primeros años (1994 y 1995) los valores obtenidos son bajos.

El abandono en 1997, es más bajo que en el promedio nacional, pero este indicador, al igual que en el caso anterior ha variado mucho entre 1994 y 1997.

El control de la tuberculosis sólo puede lograrse garantizando la curación de todos los enfermos ya detectados (lo que permite eliminar la fuente de contagio para el resto de la población), incrementando la búsqueda de posibles casos de tuberculosis entre la población (para iniciar rápidamente el tratamiento) y vacunando a todos los niños con BCG antes de los 7 días de nacidos (para prevenir la ocurrencia de casos de meningitis tuberculosa, principalmente).

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI"

ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS MALBRAN"

Para mayor información, dirigirse a:

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni". Bías Parera 8260. (CP 3000). Santa Fe. Argentina. Te: (0342)4892850/4892827/4892830. Fax: (0342)4396851. e-mail: fernanhg@satlink.com

## TUBERCULOSIS

Como señala la doctora María Cristina De Salvo, directora del capítulo de tuberculosis de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR), "que todos los años se notifiquen alrededor de 13.000 nuevos casos (como sucede en la Argentina) no es un buen signo, porque la efectividad de un programa contra la tuberculosis se demuestra por una reducción de al menos un 10% anual".

La tuberculosis es el mayor asesino de seres humanos de la historia y sigue en pie, pese a que se dispone de fármacos y herramientas eficaces.

La tuberculosis ha cobrado la vida de por lo menos 200 millones de personas desde 1882, a las que se agregan millones más cada año. No es una enfermedad de antaño, sigue siendo la infección que más muertes provoca en todo el mundo y se ubica muy por encima de todas las demás enfermedades infecciosas, incluido el S.I.D.A..

Es aún más alarmante porque se propaga por el aire, como el resfriado común y no reconoce fronteras. Puede ser transportado por los viajeros en todo el planeta. Mientras creemos que la tuberculosis es un problema que afecta sólo a otras naciones, seguiremos teniendo brotes en nuestro país.



El problema es que la tuberculosis no es una de las enfermedades más interesantes ni exóticas del mundo. Los bacilos de la tuberculosis matan lentamente y de manera interna. Se contrae al inhalar un germen que está flotando en el aire. La bacteria responsable es la *Mycobacterium tuberculosis*. Todos los años fallecen casi tres millones de personas a causa de ella; se enferman unos 8 millones y se contagian en todo el mundo alrededor de 30 millones.

No cabe duda: la tuberculosis es la principal enfermedad infecciosa letal de jóvenes y adultos, en el mundo entero.

#### NUEVO INFORME DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

La Tuberculosis una enfermedad infecciosa que sigue ganando terreno en todo el mundo. Según el nuevo informe de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Los países que presentan mas casos son: China, India, Irán, Mozambique y Rusia. Hace tiempo estaba vinculada a la pobreza, pero actualmente no reconoce clases sociales ni hacimientos, cualquier persona puede verse infectada por esta enfermedad. En 1998 se notificaron casos en las fincas del príncipe de Gales y en el hipódromo inglés de Churchill Downs.

El último trabajo de la OMS titulado: Resistencia a los Medicamentos contra la Tuberculosis en el Mundo, informa que la enfermedad puede neutralizar el efecto de las drogas, esto sucede porque los Gobiernos tardan en implementar los programas de tratamiento correcto y ésta se propaga y se vuelve resistente a ellos.



## INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

Las enfermedades infecciosas han sido siempre la principal causa de muerte en todo el mundo. Pese a que el desarrollo permanente de nuevos agentes terapéuticos parecía haberlas controlado, la aparición de nuevas infecciones y de cepas con resistencia antibiótica múltiple reaviva el interés sobre los mecanismos subyacentes. Las defensas inmunológicas, que son muy sofisticadas en el ser humano, se adaptaron durante años de evolución a la lucha contra los distintos microorganismos invasores, muchos de los cuales mutan en forma constante. Los linfocitos pueden reconocer a los patógenos infectantes porque están equipados con moléculas proteicas receptoras en su superficie. Las diferentes células que conforman el sistema inmune tienen distintas funciones, que les permiten reconocer y eliminar a los invasores. Las proteínas inmunológicas, llamadas anticuerpos, son especialmente efectivas para destruir las bacterias que se encuentran fuera de las células. Los linfocitos T CD4 (helper), son imprescindibles para eliminar a las bacterias intracelulares, mientras que los linfocitos T CD8 lo son para eliminar a los virus. La respuesta inmune se debe a la interacción de todos los componentes del sistema inmunológico actuando en conjunto.

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) constituyen la causa del 70 por ciento de las consultas pediátricas y del 50 por ciento de las internaciones durante el período invernal. Las bronquiolitis, bronquitis y neumonías forman parte de este grupo de enfermedades que determinan alrededor del 15 por ciento de las muertes posneonatales.

La expresión «infección respiratoria aguda» busca definir la invasión al organismo de un microbio (virus o bacteria) que produce enfermedad, afectando al aparato respiratorio en cualquier sector y por un corto período, en general menor a los 15 días. El término «aguda» no hace referencia a la gravedad de la afección producida, sino a que se produce en un corto lapso.

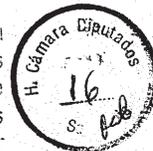
Son infecciones respiratorias agudas el resfrío común, la infección de garganta y oídos, la faringitis, la bronquitis, la neumonía (popularmente conocida como congestión) y la gripe. En suma, las infecciones respiratorias tienen distinto grado de severidad, pero la mayoría de las veces se identifican como leves y requieren cuidados sencillos.

La mayoría de las infecciones respiratorias agudas aunque se presenten con fiebre son virales, por lo tanto no se combaten con antibióticos.

### Enfermedades respiratorias

Las infecciones respiratorias son un motivo muy frecuente de consulta en todas las edades y afectan a un alto porcentaje de la población desde mediados del otoño hasta mediados de la primavera.

La agitación al respirar, la tos y una especie de silbido al soltar el aire son los síntomas distintivos de las Infecciones Respiratorias Agudas bajas, una verdadera epidemia que año a año, afecta a los chicos menores de 5 años. Las IRA surgen



...a partir de una serie de virus y se transmiten de un niño a otro por simple contacto, basta con estar cerca en un lugar poco ventilado para que se efectúe el contagio.

"Las mamás consultan porque notan que a los chicos les cuesta respirar, lo que en términos médicos se llama taquipnea y puede aparecer acompañada de fiebre. Cuanto más pequeño es el niño, más vulnerable resulta frente a estas infecciones, esto significa que de no tratarse tienen más riesgo de quedar con secuelas e incluso de morir", explica Flavia Raineri, referente del subprograma de Atención Integral del Niño de 0 a 5 años, del ministerio de Salud bonaerense.



Las IRA altas (entre las que se encuentran la rinitis, la sinusitis y las otitis), afectan la parte superior del aparato respiratorio, es decir, la nariz, la garganta y los oídos. Pero las que, por lo general, revisten mayor gravedad son las infecciones respiratorias bajas, las que lesionan a los bronquios y a los pulmones. Dentro de este grupo, el Programa implementado por el ministerio de Salud bonaerense para tratar las IRA, detectó que las más frecuentes durante el 2002 fueron la bronquiolitis, con un 55 por ciento de los casos, seguida por la bronquitis obstructiva, que alcanzó el 38 por ciento y las neumonías, con el 5 por ciento, sobre un total de 5.337 registros.

La disminución del ingreso de oxígeno en el organismo se produce porque se colapsan los bronquiolos. Estos constituyen las últimas ramificaciones de los bronquios y terminan en los alvéolos pulmonares. La obstrucción de esos conductos se manifiesta en un esfuerzo excesivo para sacar el aire de los pulmones, lo que puede agotar al niño.

Además, el amamantamiento exclusivo hasta los seis meses ofrece mayor inmunidad y, si bien un bebé amamantado no está exento de contraer una infección respiratoria, el cuadro revestirá menor gravedad si se respetó el período de lactancia materna (de 6 meses en forma exclusiva y hasta los 2 años como complemento de otros alimentos).

"Las medidas para prevenir casos graves de IRA deben tomarse desde el embarazo: una mamá que se alimenta bien y que no fuma tiene más probabilidades de tener un bebé con buen peso al nacer, lo cual ya constituye un modo de protección frente a las infecciones", concluye Raineri.

#### Síntomas de las IRA bajas

La consulta al pediatra, ante los primeros signos de una Infección Respiratoria Aguda baja, debe realizarse de inmediato. El retraso en el tratamiento suele agravar el cuadro obstructivo y aumenta el riesgo de secuelas. Los síntomas que deben motivar la consulta al centro de salud o al hospital más cercano son:

*Respiración rápida (agitación)*

*Hundimiento debajo de las costillas al respirar*

*Irritabilidad*

*Rechazo al alimento o disminución de la ingesta*

*Palidez*

*Dificultad para el sueño o descanso*

*Fiebre*

*Silbido en el pecho*

### **¿Cómo se origina la bronquiolitis?**

La bronquiolitis es la más frecuente de las infecciones respiratorias agudas bajas. En la mayoría de los casos surge a partir del Virus Sincicial Respiratorio (VSR). Se estima que la mayoría de los menores de tres años padecieron, por lo menos una vez, alguna dolencia ocasionada por este agente viral, que puede acarrear afecciones en las vías aéreas superiores e inferiores.

Si bien a la mayoría de los pacientes les provoca una infección respiratoria benigna y de corta duración, este virus puede tener manifestaciones clínicas más graves si afecta a bebés prematuros y a niños con enfermedades respiratorias previas, cardiopatías congénitas o inmunodeficiencias.

El virus sincicial se contagia a través del contacto físico con la persona enferma, en especial mediante las gotas de saliva que se expulsan al hablar, al estornudar o al toser.

### **ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS**

De acuerdo con la American Academy of Allergy, Asthma & Immunology, el asma es un padecimiento crónico ocasionado por la constricción de los músculos bronquiales.

El asma puede clasificarse dentro de dos grandes grupos dependiendo su origen:

- 1.- Asma intrínseca cuando los eventos asmáticos se relacionan con periodos de stress o alteraciones en el estado de ánimo.
- 2.- Asma extrínseca cuando los eventos alérgicos ocurren ante la exposición del paciente a ciertas sustancias conocidas como "alergenos".



## Asma (Asma Bronquial)

El asma es una enfermedad respiratoria crónica caracterizada por ataques cortos de ruidos silbantes, dificultad en la respiración, corto de respiración y espasmos en los tubos bronquiales.

El asma afecta a los tubos bronquiales, los conductos que llevan el aire de la tráquea a los pulmones. Las características de un ataque de asma son: respiración con un sibilido y falta de oxígeno.

### Epidemiología/desarrollo del asma:

El asma es una de las enfermedades respiratorias crónicas más comunes; la padece el 7 por ciento de la población. Se observa particularmente la condición del asma en los niños:

Aproximadamente la mitad de los niños que sufren de asma se curan al llegar a la adolescencia, cuando sus pulmones logran su máximo desarrollo. Sin embargo, la enfermedad suele desaparecer en la madurez, frecuentemente durante un resfrío o una gripe.

### ASMA EN PEDIATRIA

Es la obstrucción de las vías aéreas producida por diferentes estímulos, caracterizada por edema de la mucosa, hipersecreción y contracción del músculo liso bronquial, potencialmente reversible por acción propia o de la terapéutica broncodilatadora. Existen básicamente dos tipos de asma: extrínseco e intrínseco. En el asma infantil, predomina el asma extrínseco en el que determinados factores sensibilizan a los mastocitos del músculo liso bronquial, produciendo la liberación de mediadores químicos que actúan directamente sobre el bronquio, provocando su contracción.

### Síntomas

Disnea de grado variable, taquipnea, sibilancias y signos provenientes del distress respiratorio (aleteo nasal, tiraje intercostal, subcostal, supraesternal). En los lactantes y niños pequeños, el fenómeno obstructivo se puede caracterizar como tos crónica, expresión de la hiperreactividad bronquial. En la crisis asmática el paciente tiene más dificultad en expeler el aire que en inspirarlo. La fuerza de los músculos que actúan sobre la inspiración es mayor que la de los músculos que actúan en la espiración por lo que el aire queda retenido en los alvéolos pulmonares.



## ALERGIAS



Las alergias son alteraciones del sistema inmunológico. La mayoría de las reacciones alérgicas son el resultado de un sistema inmunológico que responde a una "falsa alarma." Cuando una sustancia no nociva tal como el polvo, el moho, o el polen entran en contacto con una persona que es alérgica a esa sustancia, el sistema inmunológico puede reaccionar espectacularmente, produciendo anticuerpos que "atacan" al alérgeno (sustancias que producen reacciones alérgicas). El resultado de la entrada de un alérgeno en el cuerpo de una persona susceptible puede incluir respiración sibilante, comezón, moqueo, ojos llorosos o comezón ocular, y otros síntomas.

Desde el punto de vista alergológico, alergias estacionales son aquéllas que se manifiestan en determinadas épocas del año debido a la presencia de alérgenos propios de la misma. Un ejemplo son las alergias a pólenes que predominan, según las especies vegetales, desde el mes de septiembre a marzo, es decir, en primavera y verano del hemisferio sur. Este grupo comprende pólenes anemófilos (por su pequeño peso y tamaños son fácilmente diseminados por el viento) de ciertos árboles y de numerosas malezas y pastos. Proviene generalmente de flores poco aparentes, carentes de perfumes, néctares y colores llamativos. Ejemplos de éstos son la gramínea común (*Cynodon dactylum*) o la Altamisa (*Ambrosia elatior*) común y ampliamente extendidas en muchas regiones de la pampa húmeda argentina.

Por el contrario, las flores que reúnen las condiciones mencionadas (rosas, jazmines, azucenas, etc.) atraen abejas, abejorros y colibríes para que transporten el polen en sus picos o patas a otras flores para ser fecundadas.

Otro aspecto diferente es la exacerbación o incremento de síntomas que sufren algunos enfermos alérgicos en las estaciones que predominan los cambios de temperatura como es Primavera y Otoño pero que también suceden en invierno y aun en pleno verano. Generalmente son personas que sufren alergias en toda época del año y que en las estaciones mencionadas sufren con mayor frecuencia e intensidad sus síntomas alérgicos, generalmente desencadenados por cambios bruscos de temperatura y humedad o estados virales que afectan principalmente las vías aéreas superiores e inferiores.

En primer lugar debe explicarse que los agentes causantes de enfermedades alérgicas se llaman "alérgenos" o "antígenos", que comprenden un numeroso grupo de sustancias que por su naturaleza reúnen las condiciones necesarias para provocar una sensibilización alérgica en los enfermos. Para su mejor comprensión se puede mencionar los Alérgenos Inhalatorios como ácaros dermatofagoides, epitelio de animales -gato, perro, caballo, conejos-, hongos anemófilos (aquellos que se desarrollan en superficies húmedas y mal ventiladas) y pólenes anemófilos. Los alimentos, aditivos y conservantes son causas importantes, particularmente en

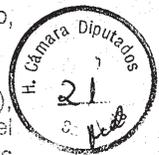
la niñez. Entre ellos cabe citar la leche y derivados, trigo y derivados, huevo, nueces, maníes y conservantes como tartrazina y sulfitos.

Medicamentos como penicilinas y otros antibióticos, analgésicos (dipirona), antiinflamatorios, aspirina, insulina, anestésicos generales y locales, vitaminas del grupo B, iodo de uso radiológico y productos derivados de la sangre y muchos más pueden causar múltiples reacciones adversas. Entre ellas, diversas reacciones alérgicas que en ocasiones llegan a ser de tal magnitud que comprometen la vida del paciente.

Las alergias pueden afectar a todas las personas, cualquiera sea su edad, pero tienen ciertas características. En primer lugar, son mucho más frecuentes en personas que hereditariamente están predispuestas. Este grupo se caracteriza por afectar a más del 20% de la población en los cuales suele encontrarse en niveles muy elevados una sustancia de la sangre llamada Inmunoglobulina E (IgE). Por ejemplo, de papá y mamá alérgicos dos de cada tres hijos pueden heredar la predisposición -no la obligación- a padecer diversas enfermedades como asma, rinitis, eczemas, dermatitis atópicas, urticarias, alergias a drogas, picaduras de insectos, etc. En el 80% de estos casos, un análisis de sangre pondrá en evidencia valores elevados de IgE; por lo tanto es aconsejable que en familias con antecedentes de alergias, se realicen dosajes de estas inmunoglobulinas a temprana edad, aunque el niño no presente síntomas alérgicos. La finalidad es saber si ese niño ha heredado la predisposición a ser alérgico y en tales casos indicar una serie de consejos para prevenir el desarrollo de enfermedades alérgicas.

Pero estar en presencia de alérgenos no es totalmente necesario para desencadenar los síntomas. Para ello hay factores desencadenantes y predisponentes como el contacto con irritantes inhalatorios. Un ejemplo universal es el humo del tabaco en las viviendas y lugares cerrados. También la exposición al frío, padecer enfermedades virósicas (gripe, anginas, bronquitis, bronquiolitis en niños pequeños, etc.), el estrés sostenido y factores emocionales diversos, el ejercicio (asma por ejercicio), el reflujo gastro-esofágico, la sobre exposición a contaminantes ambientales como gases y partículas en suspensión en el aire, tal es el caso de las producidas por los combustibles diesel (partículas de escape diesel).

La frecuencia de las alergias varía según las diferentes edades. La niñez es la época de la vida en que inician la enfermedad la mayor cantidad de personas, seguidas por la adolescencia y edades medias de la vida para disminuir francamente a partir de los 40 años.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**25 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 6 DE OCTUBRE DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**



**I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 - Con fundamento de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 – Nota N° 32-PE-04 (28/09/04) adjunta Proyecto de Ley referido a: Construcción y/o mejoramiento de viviendas en el marco del Programa de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", en todo el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA**

- 2- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual ratifica proyecto de Ley: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente". (MdeE 995 F. 150/04). Expediente Interno N° 572 Folio 192 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 3- Nota N° 1335-2004-000015 del Doctor Daniel Decena Jefe de Fiscalización y Control Sanitario de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, mediante la cual solicita la revisión del Artículo 3° de la Ley N° 5458 "Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Bioquímicos. (MdeE 998 F. 150/04). Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 4 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de El Trapiche; Expediente N° 0000-2004-046178. MdeE 1000 F. 151/04. Expediente Interno N° 582 Folio 195 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 5 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Navia; Expediente N° 0000-2004-045248. MdeE 1001 F. 151/04. Expediente Interno N° 583 Folio 195 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 6 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Fraga; Expediente N° 0000-2004-041276. MdeE 1003 F. 151/04. Expediente Interno N° 584 Folio 195 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 7 – Nota N° 293-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de la Ciudad de La Punta; Expediente N° 0000-2004-046935. MdeE 1002 F. 151/04. Expediente Interno N° 585 Folio 195 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 8 – Nota N° 34-PE-04 adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**



### III- COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 525-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5681 referida a: Código de Procedimiento Laboral. Expediente Interno N° 563 Folio 190 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

2 - Nota N° 527-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5682 referida a: Establece que el encendido de las luces bajas de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural. Expediente Interno N° 564 Folio 190 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

3 - Nota N° 529-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5683 referida a: Normas para el Ejercicio de la Enfermería. Adhesión a la Ley Nacional N° 24.004. Expediente Interno N° 565 Folio 190 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

4 - Nota N° 531-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5684 referida a: Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente Interno N° 566 Folio 191 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

5 - Nota N° 533-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5685 referida a: Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 191 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

6 - Nota N° 535-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5686 referida a: Registro Permanente de Trabajo para los liberados y egresados de las Cárceles de la Provincia. Expediente Interno N° 568 Folio 191 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

7 - Nota N° 537-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5687 referida a: Convenio de detención de imputados o condenados. Adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional N° 20.711. Expediente Interno N° 569 Folio 191 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

8 - Nota N° 539-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5688 referida a: Ley que deroga Leyes de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Expediente Interno N° 570 Folio 192 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

#### b) De Otras Instituciones:

1 - Nota N° 2478 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopena mediante la cual comunica que el día 08 de noviembre del corriente año, se cumple el plazo como Defensor del Pueblo. (MdE 996 F. 150/04). Expediente Interno N° 571 Folio 192 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

2 - Nota S/N/04 del Señor Director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la cual envía invitación a la Charla - Debate, a realizarse el día viernes 01 de octubre del corriente año en el auditorio Tomás Moro de la Universidad Católica de Cuyo. (MdE 985 F. 148/04). Expediente Interno N° 573 Folio 192 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3 - Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2004. (MdE 991 F. 149/04). Expediente Interno N° 576 Folio 193 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 4 Nota N° 2429 – DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopena, mediante la cual eleva observaciones con respecto a Ante Proyecto que se esta evaluando en el Ministerio de Legalidad y Relaciones institucionales referido a: Residuos Industriales. (MdE 992 F. 193/04). Expediente Interno N° 577 Folio 193 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 5 Nota S/N/04 del Señor Intendente de la Ciudad de Villa Mercedes CPN Mario Raúl Merlo, a fin de elevar formal propuesta y Proyecto de Ratificación del Ejido Municipal de la Ciudad de Villa Mercedes. (MdE 988 F. 149/04). Expediente Interno N° 578 Folio 194 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

- 6 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2004. (MdE 997 F. 150/04). Expediente Interno N° 580 Folio 194 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 7 Radiograma N° 0903 de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Resolución N° 117 referida a: Solicitar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio para que a través de la Secretaría de Comunicaciones, realice tramitaciones necesarias para que las empresas de comunicaciones, provean de sistema técnico que permitan a las personas con discapacidades tener acceso al uso de las Tecnologías de la información. Expediente Interno N° 586 Folio 195 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 8 Nota S/N de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Sanción Legislativa N° 2122 referida a: Dispónese que el días 12 de octubre, el pabellón Nacional flamee a media asta en todos los edificios públicos, en memoria y reivindicación de los pueblos originarios. Expediente Interno N° 587 Folio 196 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 9 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de setiembre de 2004.(MdE 1021 F. 153/04). Expediente Interno N° 588 Folio196/04.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 10 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial del día 30 de setiembre de 2004.(MdE 1022 F. 153/04). Expediente Interno N° 589 Folio197/04.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota de la Directora de la Escuela Experimental N° 1 Carlos Juan Rodríguez, Señora Karina Jofre, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo Provincial al V Manifiesto “La Educación y los Jóvenes en el Nuevo Milenio”. (MdE 987 F. 149/04). Expediente Interno N° 575 Folio 193 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2- Nota S/N del señor Carlos Clímaco Daract, mediante la cual solicita contestación de Nota enviada el 30 de agosto de 2004, referida a: copia certificada de lo tratado en Sesión del día 08 de septiembre de 2003, referido a: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial Año 2004. (MdE 993 F. 150/04). Expediente Interno N° 579 Folio 194 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**



**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Créase en el ámbito del Poder Legislativo y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Provincial, la Comisión de Investigación de la Deuda Pública de la provincia de San Luis. Expediente N° 425 Folio 050 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3503 "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales". Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 164 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4834 "Niveles Remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial". Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 171 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

- 3 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 2381, 2784, 2900 y 3202 referidas a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

**DESPACHO CONJUNTO N° 177 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

- 4 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5021 "Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-04 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia". Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

**DESPACHO CONJUNTO N° 191 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

- 5 - De las Comisiones de Legislación General de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el Expediente N° 246 Folio 090 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan Leyes referidas a: "Aplica al personal de LV 90 TV Canal 13 San Luis - Televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

**DESPACHO CONJUNTO N° 204- MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

- 6 - De la Comisión de Vivienda en el Proyecto de Ley Expediente N° 388 Folio 038 Año 2004, **con media sanción** referido a: Suspensión de remates de Viviendas únicas, familiares y permanentes. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

**DESPACHO N° 288 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Ley Expediente N° 391 Folio 038 Año 2004 referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 y Plurianual 2005-2007. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

**DESPACHO N° 298 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**

- 8 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes, referidas a: “Ejidos Municipales”. Expediente N° 424 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO N° 299 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA**

- 9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal “Premio al Buen Contribuyente. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

**DESPACHO N° 300- MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

**DESPACHO N° 300 Bis - MINORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 10 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 414 Folio 046 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adecuar el certificado oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno Infantil. Miembros Informantes Diputado doctor Manuel Salvador Cano y diputado doctor Jorge Daniel Olagaray.

**DESPACHO N° 301- UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 11 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4063 “Declarase a la provincia de San Luis adherir al régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Concejo Federal de Cultura y Educación”. Expediente N° 428 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 302 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 12 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4845 “Declarar de interés científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Véliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis”. Expediente N° 429 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 303 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 13 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4785 “Declarar de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluisenses”. Expediente N° 430 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 304 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**



- 14 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4913 "Adherir al régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Finalidad Cultura y Educación, Ciencia y Técnica., según lo establece la Ley N° 23.906". Expediente N° 431 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 305 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 15 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5084 y Ley N° 5259 referidas a "Becas Arte Siglo XXI". Expediente N° 432 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputado Luis Palacios por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 306 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 16 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5146 "Declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido, dentro de los límites establecidos por la Ley N° 4923". Expediente N° 433 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 307 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 17 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 992. Expediente N° 434 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Diputados y Senador Carlos Juan García por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 308 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 18 - De las Comisiones de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 4154. Expediente N° 435 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

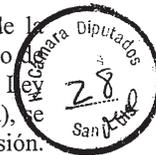
**DESPACHO CONJUNTO N° 309 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 19 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CINCO (5) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 436 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 310 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**



- 20 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CUATRO (4) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 437 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.



**DESPACHO CONJUNTO N° 311 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 21 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3993 “Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en ejercicio de sus funciones”. Expediente N° 242 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 312 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 22 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 438 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 313 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 23 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5004 y Ley N° 5381 “Créase la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144 Inciso 20 de la Constitución Provincial”. Expediente N° 439 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 314 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 24 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5371 “Crease en la órbita del Poder Judicial un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”. Expediente N° 440 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 315 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

- 25 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3593 “El pago de salarios a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, ya sea diario, semanal, quincenal o mensual, se efectuará en todo el territorio de la Provincia”. Expediente N° 441 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 316 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 1795. Expediente N° 442 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 317 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4858, 4959, 4060, 4100, 4125 y 4178 “Donaciones”. Expediente N° 443 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 318 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

28 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 991, 1809, 1817, 1887, 2024 y 4217 “Expropiaciones”. Expediente N° 444 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 319 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

29 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 2766 “Créase el Colegio de Geología de la provincia de San Luis”. Expediente N° 445 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado Gustavo Reviglio por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

**DESPACHO CONJUNTO N° 320 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**

30 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 446 Folio 057 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Ejercicio de las actividades profesionales de la Ingeniería. Miembro Informante Diputada Nora Estrada.

**DESPACHO CONJUNTO N° 321- UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

31 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3332 “Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional n° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras”. Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

**DESPACHO CONJUNTO N° 322 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

32 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 3294 y Ley N° 1946 “Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”. Expediente N° 447 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

**DESPACHO CONJUNTO N° 323 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**



- 33 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 328 "Régimen de Promoción Industrial en la Provincia". Expediente N° 448 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.



**DESPACHO CONJUNTO N° 324 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 34 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5099 "Declarase sujeto a privatización y/o concesión el Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente N° 449 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

**DESPACHO CONJUNTO N° 325 –UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

**VII – ORDEN DEL DIA:**

- a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
- 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
  - 2 - **Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley** referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente".

**VIII - LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO  
rs/JS 05/10/2004



DESPACHO N° 308 POR MAYORIA

ENTRADA DESPACHO

02/11/04 13:00

HONORABLE LEGISLATURA.

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, ha estudiado el Expte. N° 426, Folio 050 del año 2004-Proyecto de Ley-, "Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias" y por las razones que darán sus miembros informantes los Diputados Dr. CANGO, Manuel Salvador y Dr. OLAGARAY, Jorge Daniel, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría,

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

- Art. 1°.- CREASE el Centro de Referencias de Enfermedades Respiratorias dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa de Salud.
- Art. 2°.- El Centro tendrá por finalidad lograr la disminución de la morbimortalidad general causada por Enfermedades Respiratorias.
- Art. 3°.- Será competencia del Centro:
- a- Asistencia de pacientes ambulatorios, que derivados por la complejidad de sus patologías, no pueden ser atendidos en los Hospitales o en los centros de atención primaria de salud.
  - b- La investigación de campo, el análisis de la información y la realización de estadísticas.
  - c- La capacitación de profesionales a través de distintos mecanismos.
  - d- La planificación, monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a prevenir las enfermedades respiratorias.
  - e- La realización de campañas de concientización, sobre las distintas patologías respiratorias, destinadas a la población en general.
- Art. 4.- Dentro del Centro funcionarán los siguientes departamentos:
- Departamento de Enfermedades Respiratorias Crónicas
  - Departamento de Enfermedades Respiratorias Agudas
  - Departamento de Tabaquismo
  - Departamento de Tuberculosis. Dicho Departamento continuará con la atención domiciliaria de los pacientes, la que ha demostrado su conveniencia y eficacia.
- Art. 5°.- El Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias no realizará internación de pacientes, debiéndose derivar dichos casos al Complejo Sanitario correspondiente.



Art.6º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura del Trabajo, designará los directivos y el personal necesario para el funcionamiento del Centro.

Art.7º.- Crear las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.

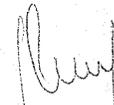
Art.8º.- De Forma.

SALA de COMISIONES de la CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de SAN LUIS, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-

**MIEMBROS PRESENTES:**

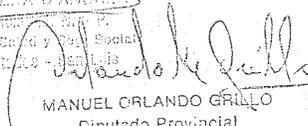
Diputados Cano, Manuel Salvador; D'Andrea María Elena; Olagaray, Jorge Daniel; Grillo, Manuel; Palacios, Luis; Strabo, Patricia; Lucero de Garcés, Rosalinda.

  
ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MANUEL SALVADOR CANO  
DIPUTADO PCIAL (Dpto. Junín)  
Bloque P.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Dra. MARÍA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial - Bloque P.  
Vice Pres. Comis. Econ. y Socia.  
Cámara de Diputados - San Luis

  
LUIS OSCAR PALACIOS  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MANUEL ORLANDO GRILLO  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**29 SESIÓN ORDINARIA - 29 REUNIÓN - 03 DE NOVIEMBRE DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

- 1 - Nota N° 097-MP-04 de la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso Profesora Gilda Liliana Bartolucci, mediante la cual eleva fotocopia de Decreto N° 5346-MP-04, referido a: Vetar en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5754 "Régimen de Promoción Industrial en la Provincia. Expediente Interno N° 717 Folio 032 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

- 2 - Nota N° 036-PE-04 Doctor Alberto Rodríguez Saa Gobernador de la Provincia, mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 5484-MLyRIP-04, referido a: Promulgar parcialmente la Ley N° 5761 y vetar parcialmente el Artículo 1° en sus Incisos a), b), c), d), e), f), h), i), j), k), l), m), ñ), o), p), q), r), t), u), v), w), x), y), z), a.a) y a.b) "Reforma de la Constitución Provincial, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 723 Folio 034 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

**II - COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 719-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5779 referida: Escalafón para el personal administrativo del Poder Legislativo. Expediente Interno N° 466 Folio 063 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 721-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5780 referida: Ley de Defensoría del Pueblo. Expediente Interno N° 467 Folio 064 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 2697-DdP-04 del señor Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis Doctor Jorge Anibal Sopeña mediante la cual pone en conocimiento que en el marco de la Ley N° 5382, no han sido tratadas las Leyes N° 4877 y N° 5003 que regulan el accionar de la Institución que preside. (MdeE 1096 F. 164/04). Expediente Interno N° 716 Folio 032 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández Sub Jefe División Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 2004. (MdeE 1102 F. 165/04). Expediente Interno 720 Folio 033 Año 2004.

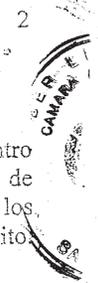
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 27 de octubre del corriente año. (MdeE.1063 F. 165/04). Expediente Interno N° 721 Folio 033 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Oficio N° 484-SA-04 del doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, adjunta a la presente Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2003 y Primer Semestre de 2004 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial - Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 43 Inciso 34 de la Ley N° 5651. (MdeE 1109 F. 166/04) Expediente Interno N 724 Folio 034 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



**III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N-04 del Profesor Julio Jorge Mansilla Regente Nivel EGB-3 del Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", mediante la cual solicita detalle de Leyes, Decretos y Resoluciones que reglamentan el uso y tratamiento de los Símbolos Patrios a nivel Nacional y Normas Provinciales que rigen en ese ámbito. (MdE 1095 F. 164/04). Expediente N° 715 Folio 031 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 2 - Nota S/N-04 del doctor Luciano Miguens, mediante la cual invita a participar de la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2004 en MARRIOTT Plaza Hotel Buenos Aires Argentina. (MdE 1107 F. 165/04). Expediente N° 722 Folio 033 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano, referido a: Creación del Fondo Ambiental para Municipios. Expediente N° 465 Folio 063 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), referido a: Reagrupación temática y reenumeración de las Leyes dando cumplimiento con lo establecido por las Leyes N° 5382 y 5607 de revisión total de la legislación vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las Leyes, se faculta a la convocatoria a Asamblea General Legislativa para la aprobación del Digesto. Expediente N° 468 Folio 064 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

**V - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Cimoli, Fidel Ricardo Hadad, Jorge de Prado; Jorge Daniel Olagaray, José Héctor Molina, José Luis Fera y Luis Vilchez integrantes del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano referido a: Organizar una jornada de debate con el objeto de determinar la mejor propuesta para aumentar la capacidad de vertido de la presa "Río Grande". Expediente N° 094 Folio 785 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

**VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, María Elena D'Andrea, Ana Alicia Gómez, Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Patricia Gatica, José Roberto Cabañez integrantes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) y Diputado Fidel Ricardo Hadad del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano referido a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas del Saber" a realizarse en la localidad de San Francisco del Monte de Oro en la Escuela N° 48 "Faustino F. Berrondo" el día 12 de noviembre del corriente año. Expediente N° 095 Folio 785 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana Alicia Gomez, Héctor Romero Alaniz, María Elena D'Andrea, Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Luis Oscar Palacios, Viviana del Corazón Moran y Jorge Daniel Olagaray, integrantes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Seminario de Oratoria moderna y Técnicas de expresión" los días 12 y 13 de noviembre de 2004 en el San Luis Shopping Center. Expediente N° 096 Folio 785 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



#### VII - DESPACHOS DE COMISION:

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Ley referido a: Control Preventivo de Alcoholemia en todo el territorio Provincial a todo conductor de vehículo a motor. Expediente N° 084 Folio N° 072 Año 2002. Miembro Informante diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

DESPACHO N° 343 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA - (SE RESERVA EN DESPACHO LEGISLATIVO HASTA QUE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA PRODUZCA DESPACHO)

- 2- De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración referido a: Adherir a los festejos del Centenario de la localidad de Buena Esperanza el próximo 7 de diciembre de 2004. Expediente N° 056 Folio N° 772 Año 2004. Miembro Informante diputada Ana Gómez.

DESPACHO N° 344 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3- De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Instálese a partir de la presente resolución un atrio con su correspondiente enseña Patria en el patio exterior posterior del Palacio Legislativo. Expediente N° 035 Folio N° 766 Año 2004. Miembro Informante diputado Alberto Manuel Magallanes.

DESPACHO N° 345 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4- De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración referido a: Que el Poder Ejecutivo realice las actuaciones pertinentes para la Preservación Natural, Ecológica y Turística del sitio denominado "El Salto de la Negra Libre" ubicado en Valle de Pancanta. Expediente N° 032 Folio N° 746 Año 2003. Miembro Informante diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

DESPACHO N° 346 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Proyecto de Ley referido a: Aprobar Presupuesto Anual Año 2005 de los Comisionados Municipales. Expediente N° 469 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 347 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 6- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador y Diputado Jorge Daniel Olagaray.

DESPACHO N° 348 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 7- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Proyecto de Ley referido a: Adherir la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.193 referida a "Donación de Organos". Expediente N° 470 Folio 065 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador Cano y Diputada María Elena D'Andrea.

DESPACHO N° 349 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

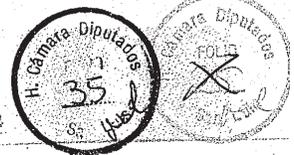
#### VIII - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de Sesiones.

#### IX - LICENCIAS:

Despacho Legislativo  
Mel./Js/26/10/04





ORDEN DEL DIA ( DESPACHO Nº 348 MAYORIA)

4/D348

DESPACHO Nº 348 POR MAYORIA

ENTRADA, DESPACHO

22/11/04 13:00

HONORABLE LEGISLATURA.

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, ha estudiado el Expte. Nº 426, Folio 050 del año 2004-Proyecto de Ley, "Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias" y por las razones que darán sus miembros informantes los Diputados Dr. CANO, Manuel Salvador y Dr. OLAGARAY, Jorge Daniel, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría,

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

- Art. 1º.- CREASE el Centro de Referencias de Enfermedades Respiratorias dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa de Salud.
- Art. 2º.- El Centro tendrá por finalidad lograr la disminución de la morbilidad general causada por Enfermedades Respiratorias.
- Art. 3º.- Será competencia del Centro:
- a- Asistencia de pacientes ambulatorios, que derivados por la complejidad de sus patologías, no pueden ser atendidos en los Hospitales o en los centros de atención primaria de salud.
  - b- La investigación de campo, el análisis de la información y la realización de estadísticas.
  - c- La capacitación de profesionales a través de distintos mecanismos.
  - d- La planificación, monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a prevenir las enfermedades respiratorias.
  - e- La realización de campañas de concientización, sobre las distintas patologías respiratorias, destinadas a la población en general.
- Art. 4.- Dentro del Centro funcionarán los siguientes departamentos:
- Departamento de Enfermedades Respiratorias Crónicas
  - Departamento de Enfermedades Respiratorias Agudas
  - Departamento de Tabaquismo
  - Departamento de Tuberculosis. Dicho Departamento continuará con la atención domiciliaria de los pacientes, la que ha demostrado su conveniencia y eficacia.
- Art. 5º.- El Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias no realizará internación de pacientes, debiéndose derivar dichos casos al Complejo Sanitario correspondiente.

21/D 30  
PODER CAMARA

Art.6º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura del Trabajo, designará los directivos y el personal necesario para el funcionamiento del Centro.

Art.7º.- Crear las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.

Art.8º.- De Forma.

SALA de COMISIONES de la CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de SAN LUIS, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-

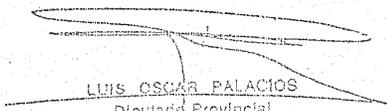
MIEMBROS PRESENTES:

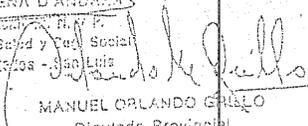
Diputados Cano, Manuel Salvador; D'Andrea, María Elena; Olagaray, Jorge Daniel; Grillo, Manuel; Palacios, Luis; Sirabo, Patricia; Lucero de Garcés, Rosalinda.

  
ROSALINDA M. LUCERO DE GARCÉS  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MANUEL SALVADOR CANO  
DIPUTADO PCIAL (Dpto. Junín)  
Bloque F.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Dra. MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Mesa Pres. Comis. Salud y Cuid. Social  
Cámara de Diputados - San Luis

  
LUIS OSCAR PALACIOS  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MANUEL ORLANDO GRILLO  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**30 SESIÓN ORDINARIA – 30 REUNIÓN – 10 DE NOVIEMBRE DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**



**I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Estela Beatriz Irusta, Ana Alicia Gómez, Domingo Eduardo Flores Dutrus, Maria Elena D'Andrea, Héctor Romero Alaniz y Marcelina Jacinta Lucero de Bressano, integrantes del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) y Diputado Jorge Daniel Olagaray integrante del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano; referido a: Rendir homenaje al Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados al conmemorarse el próximo 16 de noviembre de 2004 el "Día del Taquígrafo Parlamentario". Expediente N° 099 Folio 786 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 -- Nota N° 39-PE-04 (03/11/04) adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación de un Fondo Educativo por Establecimiento Escolar de Gestión Estatal. Expediente N° 471 Folio 065 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA**

- 2 -- Nota N° 37-PE-04 (03/11/04) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar los Convenios suscriptos entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Ministerio del Capital y el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) para dar cumplimiento al Programa Nacional de Estadística, correspondiente al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2004. Expediente N° 472 Folio 065 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 724-CS-04 adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5781 referida a: Reagrupación temática y reenumeración de las Leyes dando cumplimiento con lo establecido por las Leyes N° 5382 y 5607 de revisión total de la legislación vigente en la Provincia, aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las Leyes, se faculta a la convocatoria a Asamblea General Legislativa para la aprobación del Digesto. Expediente Interno N° 726 Folio 035 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N°-04 del señor Diputado Nacional Doctor Adolfo Rodríguez Saá mediante la cual pone en conocimiento que ha recibido la copia auténtica de la Resolución N° 72-CD-04 referida a: "Formar en esta Cámara de Diputados una Comisión Especial para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis." (MdeE 1118 F. 167/04). Expediente Interno N° 728 Folio 036 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 2 - Nota N° 2729 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual comunica Resolución N° 149-DdP-04 referida a Instar a Fiscalía de Estado para que ejerza acciones judiciales y legales contra funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal de la Villa de Merlo (San Luis), responsables de la tala de especies arbóreas autóctonas. (MdeE 1125 F. 168/04). Expediente Interno N° 729 Folio 036 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3 - Nota S/N/2004 del señor Juan Armando Domínguez, Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2004. (MdeE 1131 F. 168/2004). Expediente Interno N° 730 Folio 036 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 4 - Nota S/N/2004 (03-11-04) del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante el cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 03 de noviembre de 2004. (MdeE 1133 F. 169/04). Expediente Interno N° 731 Folio 037 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 5 - Nota S/N/2004 (28-10-04) de la señora María C. Maldonado Intendente de la localidad de Naschel y el Club Social y Deportivo de Naschel (SL) invitando a este Cuerpo Legislativo a participar; de los festejos de la 35° Fiesta Provincial del Maíz en homenaje al agro puntano; a realizarse el 13 de noviembre de 2004. (MdeE 1136 F. 169/04). Expediente Interno N° 732 Folio 037 Año 2005.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 6 - Nota S/N/2004(09-11-04) del Doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto; pone en conocimiento que se hace cargo de la Defensoría del Pueblo según lo dispone el Artículo 9° de la Ley N° 5780 (Defensoría del Pueblo). (MdeE 1142 F. 170/04). Expediente Interno N° 734 Folio 038 Año 2004

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N-04 del Presidente de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Antonio Esteban Agüero" de la Villa de Merlo, señor Emilio Landeau, mediante la cual solicita Leyes vigentes en la Provincia, motiva la petición el estar abocados a insertar dentro de su ámbito un sector cívico-cultural. (MdeE 1116 F. 167/04). Expediente N° 727 Folio 036 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA**

- 2 - Nota S/N/2004 (03-11-04) de la señora Graciela Blanca Murúa Secretaria General de ASDE, mediante la cual solicita la derogación de la Ley N° 5692 (Escuelas Experimentales). (MdeE 1140 F 170/04). Expediente Interno N° 733 Folio 038 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA**

**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre del Bloque Movimiento Popular y Nacional (MNYP) referido a: Controles de alcoholemia en la provincia de San Luis. Expediente N° 473 Folio 066 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 2 - Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano referido a: Modificase la Ley N° 5692 (El Poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación). Expediente N° 474 Folio 066 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA**

**VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: venta de grandes superficies de tierra en el territorio de la Nación Argentina. Expediente N° 097 Folio 786 Año 2004

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo a través de Ministerio del Progreso Programa Infraestructura para que informe sobre Ente de Control de Rutas Provinciales. Expediente N° 098 Folio 786 Año 2004

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1 - De la Comisión de Legislación General, en el Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga". Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004. Miembro Informante Diputada Gabriela Ciccarone.

**DESPACHO N° 350 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

**IX - ORDEN DEL DIA:**

- a) De la Sesión de la Fecha:

1 - **DESPACHO N° 344 - UNANIMIDAD** - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración referido a: Adherir a los festejos del Centenario de la localidad de Buena Esperanza el próximo 7 de diciembre de 2004. Expediente N° 056 Folio N° 772 Año 2004. Miembro Informante diputada Ana Gómez.

2 - **DESPACHO N° 346 - UNANIMIDAD** - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Declaración referido a: Que el Poder Ejecutivo realice las actuaciones pertinentes para la Preservación Natural, Ecológica y Turística del sitio denominado "El Salto de la Negra Libre" ubicado en Valle de Pancanta. Expediente N° 032 Folio N° 746 Año 2003. Miembro Informante diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre .

3 - **DESPACHO N° 347 - MAYORIA** - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Proyecto de Ley referido a: Aprobar Presupuesto Anual Año 2005 de los Comisionados Municipales. Expediente N° 469 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

4 - **DESPACHO N° 348 - MAYORÍA** - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador y Diputado Jorge Daniel Olagaray.

5 - **DESPACHO N° 349 - UNANIMIDAD** - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Proyecto de Ley referido a: Adherir la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.193 referida a "Donación de Organos". Expediente N° 470 Folio 065 Año 2004. Miembros Informantes Diputados Manuel Salvador Cano y Diputada María Elena D'Andrea.

**X - LICENCIAS:**



Vamos a someter a votación, en particular, el Artículo 20°. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Sergnese):** Diecisiete por la afirmativa, nueve por la negativa. Aprobado por dos tercios el Artículo 20°.

En consecuencia, con el voto por más de dos tercios de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

**Pasamos ahora al Punto 4),** es un Proyecto de Ley que tiene Despacho N° 348, por Mayoría, de la Comisión de Salud y Seguridad Social: "Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias, Expediente N° 426, Folio 050, Año 2004." Yo tenía aquí como Miembros Informantes a los Diputados Cano y Olagaray.

**Sr. Olagaray:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra el Diputado Olagaray, como Miembro Informante.

**Sr. Olagaray:** Gracias, Señor Presidente. Este Proyecto ingresó la semana pasada en la Comisión de Salud, ahí lo hemos estudiado, y la verdad que nos hemos puesto contentos porque vemos que algún tipo de políticas, sobre todo las referidas al Área de Salud, el Ejecutivo ha implementado algún tipo de variabilidad en cuanto a la óptica que va a tener para tratar este tipo de problemas.

En el caso puntual de las enfermedades respiratorias, la moción para la creación de un centro de tratamiento de las mismas, dentro del aparato sanitario provincial, constituye a mi humilde entender un hito en el tratamiento en la óptica de la visión de las enfermedades, sobre todo las respiratorias como he dicho, que afectan tanto, no solamente a nuestra población, sino también desde el punto de vista del funcionamiento de la masa laboral que impacta económicamente en forma tan importante en los Presupuestos anuales de cualquier Provincia de la República Argentina.

La creación de este Centro de Referencia, separándolo puntualmente de acuerdo a la patología respiratoria que se presente, también constituye una novedad dentro de la geografía de la sanidad Provincial, porque separa taxativamente, en forma muy clara, la patología de las enfermedades respiratorias, las causas más comunes, como bien lo dice este Proyecto de Ley, lo divide en enfermedades respiratorias agudas, crónicas, tuberculosis y el problema que debe ser encarado en forma real, que es el tabaquismo, por la cantidad de muertes anuales que produce en nuestra población.

Creemos que es un Proyecto importante que va a sentar la base de la presentación de otros sinnúmeros de Proyectos que van a partir de la Comisión de Salud, referidos tanto al tratamiento



2  
...a la formación del centro para el tratamiento de enfermedades oncológicas, de las enfermedades infecciosas que tanto afectan a nuestra población; por lo tanto el concepto de la Comisión de Salud es prestar nuestro apoyo a este Proyecto de Ley.

Por lo tanto, adelantamos nuestro voto afirmativo para el presente Proyecto de Ley. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley, que tiene Despacho N° 348, por Mayoría. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Sergnese):** Aprobado por unanimidad.

Con el voto por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

**Y ahora pasamos, por último al Punto 5),** tiene Despacho N° 349, por Unanimidad, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, es un Proyecto de Ley, referido a: "Adherir la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.193 referida a "Donación de Órganos", Expediente N° 470, Folio 065, Año 2004. Miembro Informante la Diputada D'Andrea.

Tiene la palabra la Diputado D'Andrea.

**Sra. D'Andrea:** Gracias, Señor Presidente. En primer término, voy a hacer una corrección al Proyecto, debido a errores de tipeo, va a quedar de la siguiente manera:

**"Art. 1°.- Adherir la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.193, en todos sus términos, referida a "Donación de Órganos".-**"

Hasta ahí no más, Señor Presidente.

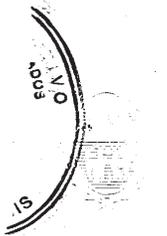
**"Art. 2°.- De forma.-"**

La simple adhesión de nuestra Provincia a la Ley Nacional de Trasplante de Órganos y Tejidos, es sin dudas altamente beneficiosa, pero a no dudar que los mismos serán más efectivos si la Provincia contribuye con un programa adecuado, basado principalmente en una información competente. La Ley Nacional se basa en la solidaridad, a mayor cantidad de donantes, mayor será el número de vidas que puedan salvarse.

Es por eso, Señor Presidente, Compañeros, les pido que nos acompañen en la Ratificación de esta Ley.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señora Diputada.

Si ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley, con las modificaciones que acaba de



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

# H. Cámara de Diputados



*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

ARTÍCULO 1º.- CREASE el Centro de Referencias de Enfermedades Respiratorias dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa de Salud.

ARTÍCULO 2º.- El Centro tendrá por finalidad lograr la disminución de la morbimortalidad general causada por Enfermedades Respiratorias.

ARTÍCULO 3º.- Será competencia del Centro:

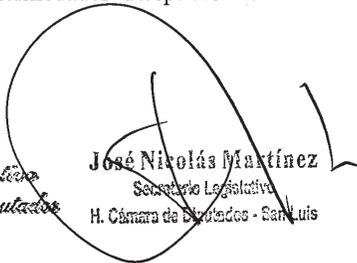
- a- Asistencia de pacientes ambulatorios, que derivados por la complejidad de sus patologías, no pueden ser atendidos en los Hospitales o en los centros de atención primaria de salud.
- b- La investigación de campo, el análisis de la información y la realización de estadísticas.
- c- La capacitación de profesionales a través de distintos mecanismos.
- d- La planificación, monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a prevenir las enfermedades respiratorias.
- e- La realización de campañas de concientización, sobre las distintas patologías respiratorias, destinadas a la población en general.

ARTÍCULO 4.- Dentro del Centro funcionarán los siguientes departamentos:

- Departamento de Enfermedades Respiratorias Crónicas.
- Departamento de Enfermedades Respiratorias Agudas.
- Departamento de Tabaquismo.
- Departamento de Tuberculosis. Dicho Departamento continuará con la atención domiciliaria de los pacientes, la que ha demostrado su conveniencia y eficacia.

ARTÍCULO 5º.- El Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias no realizará

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

# H. Cámara de Diputados



internación de pacientes, debiéndose derivar dichos casos al Complejo Sanitario correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura del Trabajo, designará los directivos y el personal necesario para el funcionamiento del Centro.

ARTÍCULO 7º.- Crear las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diez días de noviembre de dos mil cuatro.

*Mel.*

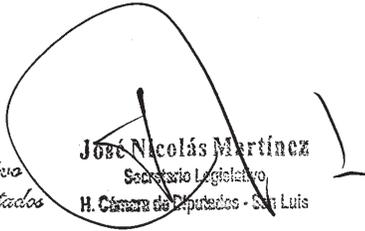
ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

1



SAN LUIS, 10 de Noviembre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

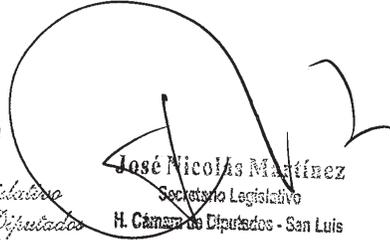
ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 873 -DL-04  
Mel.

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



135

Comune de Senadores  
- Recibo de Despacho Legislativo Nota N° 873-DL-04  
Adjunta Expediente N° 426 F dia 050 Año 2004 Proyecto  
de ley con Media Sesion, ref a: Leon el Centro de  
Referencia de Enfermedades Respiratorias. Conato  
de (ZB) policia.



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó: <i>M. A. Sosa</i>	Fecha: ed. p.:
Ofic. Receptor: <i>AVA</i>	Fecha: 10. / 11. / 04 Hora: 17:50
Firma: <i>[Signature]</i>	Calificación: <i>Oro Astral</i>



vigentes en orden a la oportunidad y elevación de sus proyectos de presupuestos para el ejercicio siguiente, a las áreas contables del organismo pertinente del Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuenta de la Provincia.

Es por ello que se propone transparentar la gestión pública municipal a la vez se cumple el compromiso asumido por los municipios en el pacto denominado Provincia - Municipio.

De esta forma se dará suficiente publicidad a la ejecución de los gastos de los municipio los que han sido incluidos en el programa predeterminado que no deben superar las pautas señaladas en ellos, particularmente en lo referido a que los gastos corrientes no deben superar los gastos de capital. Por lo expuesto, voy a pedir a los señores senadores que acompañen con su voto favorable aprobando esta iniciativa. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Morán).**- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el Proyecto. Los señores senadores que estén por la aprobación, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

#### MOCION

**Sr. Bronzi.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Morán).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

**Sr. Bronzi.**- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que se refiere a la creación del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.

**Sr. Presidente (Morán).**- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el senador Bronzi para el



apartamento del Reglamento. Los que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Morán).- Ahora vamos a votar el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la aprobación, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

CREACION DEL CENTRO DE REFERENCIA  
DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señor presidente, señores senadores: el Proyecto de Ley que se refiere a la creación del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias está destinado a lograr la disminución de la morbimortalidad general causada por dichas patologías.

El centro mencionado tendrá a su cargo lograr los siguientes objetivos: asistencia a los pacientes ambulatorios que por la gravedad de sus patologías no pudieran ser atendidos en hospitales o centros de atención primaria de la salud, investigación de campo, análisis de información y realización de estadísticas así también la capacitación de profesionales, planificación, monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a la prevención de las afecciones respiratorias y campañas de concientización sobre dichas patologías destinadas a la población en general.

En dicho centro funcionarán los departamentos destinados a enfermedades respiratorias crónicas y agudas también de tabaquismo y de tuberculosis, este último brindará atención

LEGISLATIVO  
DIPUTADOS  
SAN LUIS

domiciliaria de los pacientes ya que este método ha demostrado su conveniencia y eficacia. El mencionado centro no realizará internación de pacientes quienes serán derivados al Complejo Sanitario correspondiente. Asimismo se determina que el mencionado centro dependerá del Ministerio de la Cultura del Trabajo a través del Programa de Salud.

Dada la incidencia de estas enfermedades en el ámbito de la población de San Luis, pido a los señores senadores que al momento de emitir su voto lo hagan favorablemente aprobando este Proyecto de Ley en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el proyecto. Los señores senadores que estén por la aprobación, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

MOCION

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley referido a la Estructura y Funcionamiento de la Autoridad Minera.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el senador Bronzi para el apartamiento del Reglamento. Los señores senadores que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E 426 FOSO 2004

# Legislatura de San Luis



Ley N° III-0447-2004

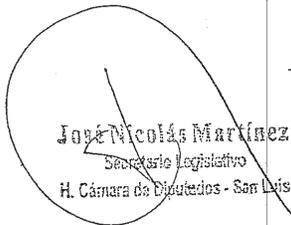
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ARTÍCULO 1°.-

CREASE el Centro de Referencias de Enfermedades Respiratorias dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa de Salud.

ARTÍCULO 2°.-

El Centro tendrá por finalidad lograr la disminución de la morbimortalidad general causada por Enfermedades Respiratorias.

ARTÍCULO 3°.-

Será competencia del Centro:

- a- Asistencia de pacientes ambulatorios, que derivados por la complejidad de sus patologías, no pueden ser atendidos en los Hospitales o en los centros de atención primaria de salud.
- b- La investigación de campo, el análisis de la información y la realización de estadísticas.
- c- La capacitación de profesionales a través de distintos mecanismos.
- d- La planificación, monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a prevenir las enfermedades respiratorias.
- e- La realización de campañas de concientización, sobre las distintas patologías respiratorias, destinadas a la población en general.

ARTÍCULO 4.-

Dentro del Centro funcionarán los siguientes departamentos:

- Departamento de Enfermedades Respiratorias Crónicas.
- Departamento de Enfermedades Respiratorias Agudas.
- Departamento de Tabaquismo.
- Departamento de Tuberculosis. Dicho Departamento continuará con la atención domiciliaria de los pacientes, la que ha demostrado su conveniencia y eficacia.

ARTÍCULO 5°.-

El Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias

# Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



no realizará internación de pacientes, debiéndose derivar dichos casos al Complejo Sanitario correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura del Trabajo, designará los directivos y el personal necesario para el funcionamiento del Centro.

ARTÍCULO 7°.- Crear las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.

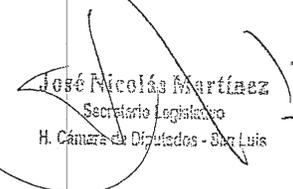
ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

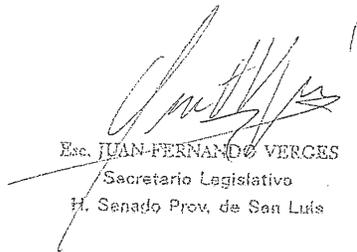
  
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERRANO  
Secretario  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Sdr. Jorge Omar Moran  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

LEGISLATIVO  
DIPUTADOS  
SAN LUIS

H. Cámara Diputados  
FOLIO  
5043  
San Luis

*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*

SAN LUIS, 17 de Noviembre de 2.004.-

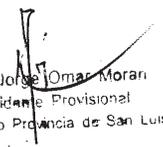
Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos  
de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **III-0447-2004**.  
Sancionada en Sesión del día 17 de Noviembre de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy  
atentamente.-  
aeo

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
Sdr. Jorge Omar Moran  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 742 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 24. 11. 04 Hora: 11.00  
Folios: 3 folios  
Firma

Secretaria Leg. - HCS  
N° Int. 755 F 045 Ent. ó 24 / 11 / 04  
Destino: A Conociendo  
Salió: / / Volvió: / /  
Archivo:  
Firma

# Legislatura de San Luis

Ley N° III-0447-2004

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



*Juan Fernando Verges*  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ARTÍCULO 1°.- CREASE el Centro de Referencias de Enfermedades Respiratorias dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa de Salud.

ARTÍCULO 2°.- El Centro tendrá por finalidad lograr la disminución de la morbimortalidad general causada por Enfermedades Respiratorias.

ARTÍCULO 3°.- Será competencia del Centro:

- a- Asistencia de pacientes ambulatorios, que derivados por la complejidad de sus patologías, no pueden ser atendidos en los Hospitales o en los centros de atención primaria de salud.
- b- La investigación de campo, el análisis de la información y la realización de estadísticas.
- c- La capacitación de profesionales a través de distintos mecanismos.
- d- La planificación, monitoreo y evaluación de las actividades tendientes a prevenir las enfermedades respiratorias.
- e- La realización de campañas de concientización, sobre las distintas patologías respiratorias, destinadas a la población en general.

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

*José Nicolás Martínez*  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

ARTÍCULO 4.- Dentro del Centro funcionarán los siguientes departamentos:

- Departamento de Enfermedades Respiratorias Crónicas.
- Departamento de Enfermedades Respiratorias Agudas.
- Departamento de Tabaquismo.
- Departamento de Tuberculosis. Dicho Departamento continuará con la atención domiciliaria de los pacientes, la que ha demostrado su conveniencia y eficacia.

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ARTÍCULO 5°.- El Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias



H.C. de Senadores

# Legislatura de San Luis



no realizará internación de pacientes, debiéndose derivar dichos casos al Complejo Sanitario correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura del Trabajo, designará los directivos y el personal necesario para el funcionamiento del Centro.

ARTÍCULO 7º.- Crear las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

DR. CARLOS ANTONIO SERGNIE  
Presidente  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Sdor. Jorge Imer Moran  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

**ES COPIA**

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis